

LA SHCP DIVULGA LOS PRE-CRITERIOS Generales de Política Económica 2026



El pasado 1 de abril de 2025, se presentaron los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2026, los cuales abordan puntos importantes sobre el panorama de la economía mundial y nacional que deben tomarse en cuenta para la elaboración de leyes de ingresos y presupuestos de egresos tanto de la Federación como de los gobiernos locales. El presente artículo puntualiza la información más relevante con respecto a la disciplina financiera.

Orlando Antonio Trujillo Rivera
otrujillor@indetec.gob.mx

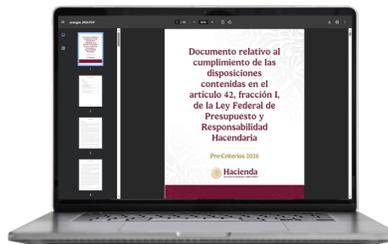
Martín Medina Chávez
mmedinac@indetec.gob.mx

INTRODUCCIÓN

Los Pre-Criterios Generales de Política Económica (Pre-Criterios) son el documento presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), antes del 1º de abril, en el cual se presentan los aspectos relevantes sobre el marco macroeconómico, los objetivos de finanzas públicas para el cierre del ejercicio fiscal en curso y el próximo año. Mediante los Pre-Criterios, el Ejecutivo Federal inicia el diálogo con el Congreso de la Unión sobre el proceso presupuestario (SHCP, s.f.). A su vez, este documento constituye la base preliminar para la elaboración del Paquete Económico de las entidades federativas y los municipios.

PRE-CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2026

Los Pre-Criterios se publican anualmente como resultado del trabajo realizado por la SHCP. Este documento se encuentra sustentado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), misma que, en su artículo 42, menciona que:



Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

I. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría [SHCP], deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento que presente los siguientes elementos:

- a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente;
- b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
- c) Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit;
- d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

(LFPRH, art. 42)

Lo anterior quiere decir que los Pre-Criterios se deben enviar al Poder Legislativo a más tardar el 1 de abril. En ellos se deben contemplar los elementos establecidos en el artículo anteriormente mencionado e incluir la información relevante que servirá para la elaboración de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del año siguiente, en este caso 2026.

Los Pre-Criterios 2026 incluyen las previsiones sobre el comportamiento esperado de la economía y las finanzas públicas nacionales para el cierre del 2025 y 2026. Estas previsiones contemplan el balance fiscal, la deuda pública, el crecimiento esperado del Producto Interno Bruto (PIB), así como el impacto de estos indicadores en las finanzas públicas, entre otros.

El documento de los Pre-Criterios elaborados por la SHCP para el ejercicio fiscal 2026 se presentó con la siguiente estructura:

- I. Entorno económico
- II. Marco Macroeconómico 2025-2026
- III. Finanzas Públicas 2025-2026
- IV. Anexos

A continuación, se hace un resumen de los aspectos más relevantes dentro de cada uno de estos rubros, los cuales abordan temas relacionados al panorama económico al cierre de 2024, explican cómo se prevé terminar el 2025 y hacen estimaciones para el ejercicio 2026.



I. Entorno económico

En este rubro se desglosaron tres vertientes que hicieron alusión al cierre del 2024.

- Economía global:

Al cierre de 2024, la economía mundial creció al 3.2 por ciento, como consecuencia del impulso económico de algunos países. En el panorama global, los Estados Unidos cerraron con un crecimiento económico del 2.8 % anual; la Zona Euro, con un 0.9%; y China alcanzó un 5%.

Por su parte, la inflación global estuvo disminuyendo de forma gradual, por lo que los Bancos Centrales flexibilizaron sus tasas de interés. La Reserva Federal (FED) recortó su tasa, cerrando el año con un rango de 4.25–4.50%; el Banco Central Europeo (BCE) la situó en 3.00% y China la redujo a 3.10%. Japón abandonó su tasa negativa, cerrando en 0.25%.

- Economía mexicana:

Al cierre de 2024 la economía mexicana creció un 1.5%. La inflación general cerró en 4.7 por ciento anual, lo que representó una reducción de 0.8% respecto a 2023. Como consecuencia de una tendencia moderada en el crecimiento económico y de la baja en la inflación en 2024, el Banco Central impulsó un ciclo de relajación en la tasa de referencia que llevó a cerrar el año con una tasa del 10%.

- Finanzas públicas:

En 2024, las finanzas públicas de México cerraron de forma favorable: los ingresos presupuestarios representaron el 22.1% del PIB, la recaudación tributaria fue fortalecida, el gasto público tuvo un crecimiento del 7.7% anual en términos reales y la deuda pública se mantuvo en niveles sostenibles.

II. Marco Macroeconómico 2025-2026

En este rubro se plasmaron las perspectivas económicas futuras, destacando lo siguiente:

Se espera que el crecimiento de la economía mexicana sea de entre 1.5% y 2.3% anual, en términos reales, en 2025, y entre 1.5% y 2.5% en 2026. La perspectiva para estos dos años es a la baja, derivado de una desaceleración económica y por la incertidumbre en la relación comercial con los Estados Unidos.

Acorde a lo anterior, el Banco de México prevé mantener un ciclo de reducciones en su tasa de referencia, esperando cerrar en 8% para 2025 y 7% para 2026.

En cuanto al tipo de cambio, se espera una ligera apreciación del peso, con un promedio de 19.9 pesos por dólar para el año 2026.

III. Finanzas Públicas 2025-2026

En este rubro se plasmaron los principales indicadores de las finanzas públicas para 2025 y 2026, destacando lo siguiente:

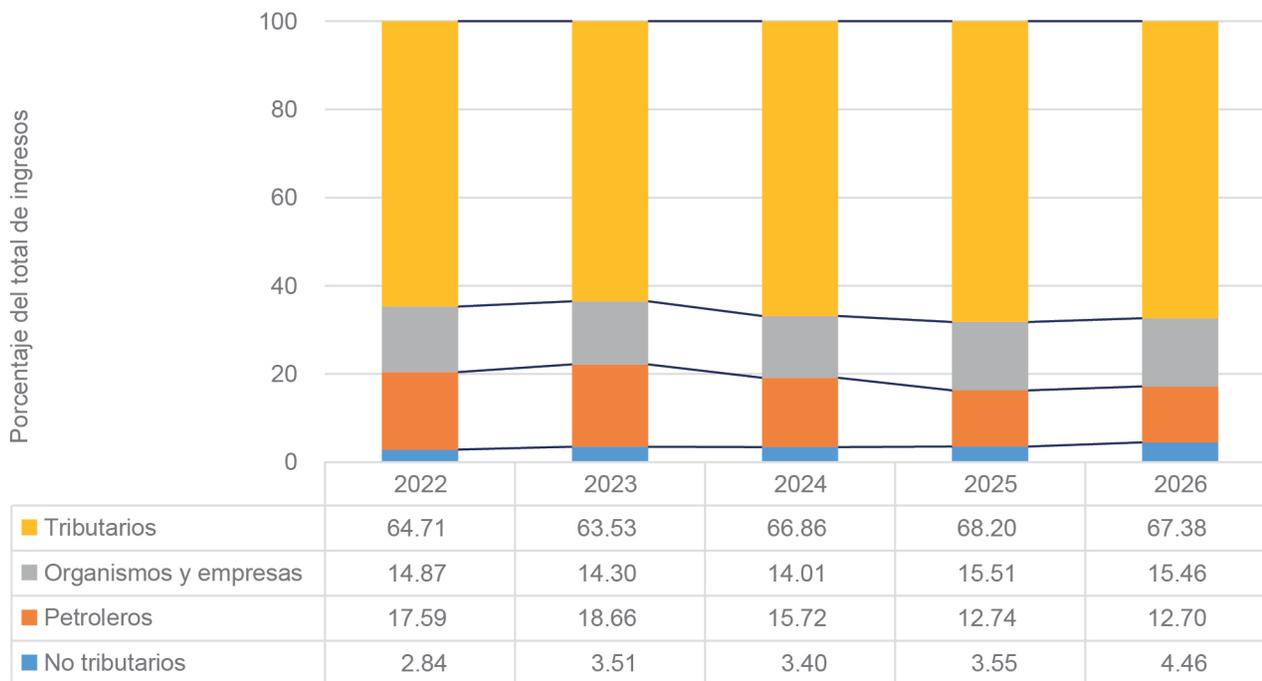
Se prevé una reducción en los ingresos petroleros de 3.2% del PIB en 2025 a 2.8% en 2026; esto es debido a la caída del precio del crudo.

Para atenuar esta situación, se espera que la SHCP impulse una estrategia de fortalecimiento de los ingresos tributarios.



La Figura 1 muestra cómo han evolucionado los ingresos presupuestarios desde 2022 hasta lo estimado para 2026.

Figura 1. Composición del Ingreso presupuestario, 2022 - 2026 (%)



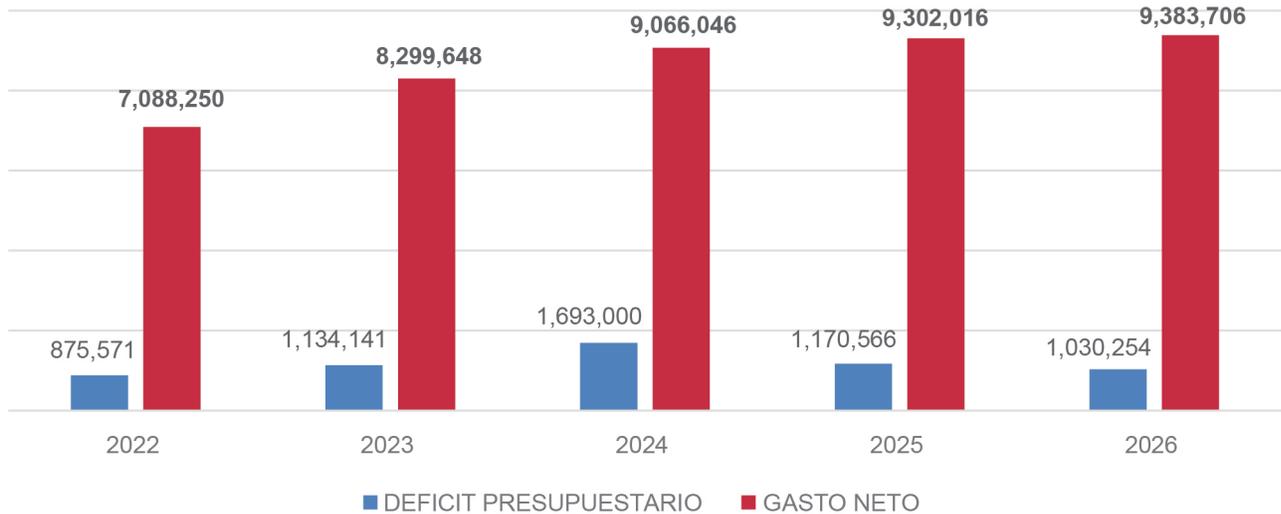
Fuente: Elaborado por INDETEC a partir de datos de los Pre-Criterios (2022 a 2026).

De acuerdo con los Pre-Criterios 2026, para el 2025 se estima que, al finalizar el año, del total de los ingresos federales, los ingresos tributarios sean de 68.2%, mientras que el 12.74% correspondería a ingresos petroleros. Para el 2026 se espera una reducción en estos últimos, llegando a 12.7% del total de los ingresos. Por su parte, los ingresos tributarios también presentarían una disminución hasta llegar al 67.4% del total de ingresos.

En cuanto al gasto público, se priorizarán proyectos de alto impacto social y económico, con disciplina fiscal. Según los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) del año 2025, el gasto neto aprobado es de 9,302,015.8 millones de pesos (mdp) para el 2025 y, de acuerdo a los Pre-Criterios 2026, se estima que sea de 9,383,705.7 mdp. Lo anterior puede observarse en el Figura 2.



Figura 2. Comparativo del déficit frente al gasto neto total, 2022-2026 (mdp)



Fuente: Elaborado por INDETEC a partir de datos de los Pre-Criterios 2026 y con datos de los presupuestos de egresos de la Federación de 2022 a 2025 (PEF 2022 a 2025).

También, la Figura 2 muestra el comportamiento del déficit presupuestario, del cual se espera que disminuya en función de los gastos, dado que en 2025 el déficit representa 1,170,566 mdp del total de gastos, mientras que para el 2026 representaría un 1,030,254 mdp, es decir que para cubrir los gastos netos totales del próximo ejercicio se tendrá un menor déficit en comparación con el año actual; esto quiere decir que, por cada 100 pesos de gasto neto total, poco más de 9 pesos serían cubiertos por medio del financiamiento.

Para contextualizar lo anteriormente mencionado, es necesario recordar los siguientes conceptos. De acuerdo con el artículo 2, fracción XXV, de la LFPRH, el Gasto Neto Total se define de la siguiente forma:



Artículo 2.- (...)

XXV. Gasto neto total: la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto. (LFPRH, art.2, fr. XXV)

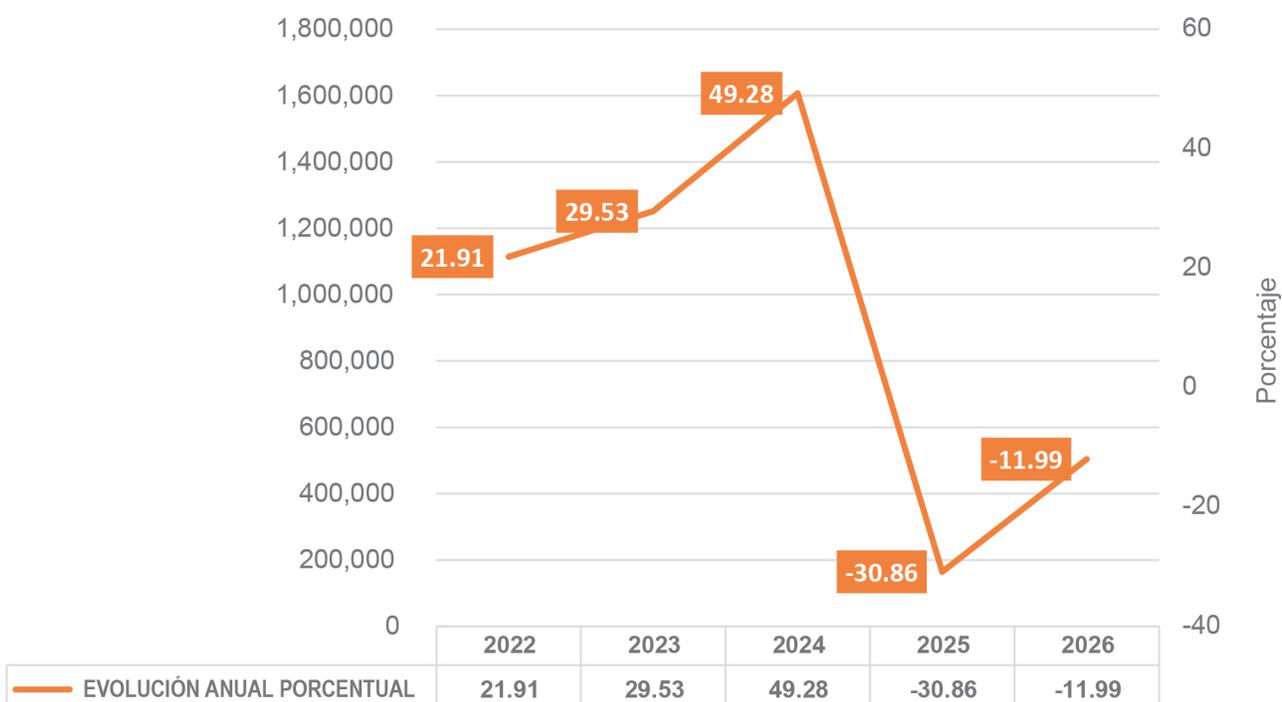
Asimismo, el déficit presupuestario se define como:

Artículo 2.- (...)

VII. Déficit presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y aquella entre los ingresos y los gastos en los presupuestos de las entidades. (LFPRH, art. 2, fr. VII)

En la Figura 3, se muestra que, si es comparado el año 2025 contra lo que se espera en el 2026, el déficit representará una baja, ya que se espera una reducción que alcanzará aproximadamente el 12% en 2026.

Figura 3. Evolución Anual Porcentual del Déficit Presupuestario, 2022-2026 (mdp)



Fuente: Elaborado por INDETEC a partir de datos de los Pre-Criterios 2026 (p. 40) y PEF (2022 a 2025).

El comportamiento del déficit presupuestario de un año frente a otro, desde el 2024, se observa con una tendencia a la baja, teniendo en 2025 una reducción porcentual del 30.86% respecto al año 2024.

Esta reducción del déficit trae como consecuencia una disminución en la presión sobre las tasas de interés mediante un menor endeudamiento. Considerando el principio de finanzas sostenibles, se espera que la SHCP tome previsiones para realizar mejoras en la recaudación de ingresos tributarios, así como en la



implementación de reformas fiscales que contribuyan a tener una mayor fiscalización, sin el aumento de impuestos, a la par de que se pronostica un equilibrio entre inversión y sostenibilidad fiscal.

Ahora bien, entre los principales programas considerados para 2026 se encuentran los que se muestran en el Tabla 1. Para estos se prevé una variación nominal de alrededor del 4% de un año frente al otro, siendo el programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” el que tiene mayor relevancia económica al ser de 502,916 mdp para el 2026.



Tabla 1. Principales programas sociales, presupuesto aprobado 2025 - deseado 2026 (Millones de pesos corrientes)

Programa social	2025	2026
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	483,427.60	502,916.00
Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	85,845.70	89,306.40
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	78,840.70	82,019.00
Sembrando Vida	39,100.00	40,676.20
Jóvenes Construyendo el Futuro	24,205.00	25,180.80

Fuente: Elaborado por INDETEC a partir de datos de los Pre-Criterios 2026.

Como se puede observar en la Tabla 1, entre los principales programas sociales están la pensión para adultos mayores, la beca para alumnos en educación básica y “Jóvenes Construyendo el Futuro”; todos estos forman parte del “Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo”.

EL IMPACTO DE LOS PRE-CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2025-2026 EN LA DISCIPLINA FINANCIERA

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), en su artículo 5 se menciona lo siguiente:

Artículo 5.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar (...) con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño (...) [y] congruentes con los Criterios Generales de Política Económica.

El artículo citado quiere decir que, para poder realizar la Ley de Ingresos (LI) y Presupuesto de Egresos (PE) de las entidades federativas, se deben considerar los CGPE como una brújula hacia las proyecciones y estimaciones que se tienen contempladas para la elaboración de ambos documentos.

En sintonía con lo anterior, en el caso de los municipios, la LDF en su artículo 18 establece que:

Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar (...) con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño (...) congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo (...) [y] congruentes con los Criterios Generales de Política Económica.

Bajo este entendido, lo establecido para las entidades federativas se incluye también para los municipios; por lo cual las iniciativas de LI y proyectos de PE deben alinearse con los CGPE, pasando por las legislaturas locales, los planes estatales y municipales.

Sin embargo, los Pre-Criterios dan una aportación oportuna y previa a la publicación de los CGPE, lo que permite a los estados y municipios tener una visión acerca del comportamiento de la política económica, así como a los indicadores más relevantes e ir perfilando sus proyecciones pertinentes para la elaboración de sus iniciativas de LI y proyectos de PE del año siguiente. Con este documento se tiene una aproximación a lo que serían los CGPE, los cuales están obligados a tomar en cuenta para el inicio del ciclo presupuestario.



CONCLUSIONES

Estos Pre-Criterios definirán las estrategias presupuestarias de los gobiernos locales en el próximo ejercicio fiscal 2026. Será crucial que los estados y municipios adopten políticas fiscales responsables para garantizar la estabilidad financiera y el cumplimiento de la LDF, teniendo en los Pre-Criterios una base preliminar para la elaboración del Paquete Económico Local 2026.

Cabe agregar que el comportamiento de las variables económicas anteriormente señaladas tiene efectos directos en las entidades federativas (Artículo 5 de la LDF) y municipios (Artículo 18 de la LDF), principalmente en el cálculo de los ingresos tributarios, estimación del límite al crecimiento del Capítulo 1000 Servicios Personales, pago del servicio de la deuda pública Capítulo 9000, entre otros rubros de ingresos y gastos.



Por lo anterior, no debe perderse de vista que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) vincula la elaboración de la Ley de Ingresos Local y el Presupuesto de Egresos Estatal o Municipal, según el caso, aplicable al próximo ejercicio fiscal 2026, con las estimaciones de las variables macroeconómicas previstas en los Criterios Generales de Política Económica 2026, documento que será publicado en el mes de septiembre de 2025, conjuntamente con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (el llamado Paquete Económico).

Las variables relevantes para la elaboración de los Paquetes Económicos Locales son las estimaciones de: tasa de interés, tasa de inflación, tipo de cambio, tasa de crecimiento de la economía, entre otras, todas estas variables estimadas al fin del año en curso, así como para el ejercicio fiscal subsiguiente.

En atención a lo anterior, los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025-2026, recientemente publicados, son un adelanto de lo que se estimará en el Paquete Económico 2026, documento que el Ejecutivo Federal entregará al Congreso de la Unión en septiembre del presente año.

FUENTES CONSULTADAS

- CGPE 2025. Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. México: SHCP. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/GYPPE25Q/PPEF2025/lurbgnma/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2025.pdf
- LDF. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 10-05-2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>
- LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 30-04-2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Pre-Criterios 2022. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pre-Criterios 2022. México: SHCP. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2022.pdf
- Pre-Criterios 2023. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pre-Criterios 2023. México: SHCP. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2023.pdf
- Pre-Criterios 2024. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pre-Criterios 2024. México: SHCP. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2024.PDF
- Pre-Criterios 2025. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pre-Criterios 2025. México: SHCP. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2025.PDF

Pre-Criterios 2026. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pre-Criterios 2026. México. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2026.PDF

PEF 2022. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. México. Diario Oficial de la Federación. DOF https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/pef/dpef_2022.pdf

PEF 2023. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. México. Diario Oficial de la Federación. DOF https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/pef/dpef_2023.pdf

PEF 2024. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. México. Diario Oficial de la Federación. DOF https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/pef/dpef_2024.pdf

PEF 2025. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. México. Diario Oficial de la Federación. DOF https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Portal de Transparencia Presupuestaria. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Precriterios-Politica-Economica-2025>



Orlando Antonio Trujillo Rivera

Maestro en Finanzas y Licenciado en Administración Gubernamental y Política Pública por la Universidad de Guadalajara. Actualmente, forma parte del equipo de especialistas del área de Disciplina Financiera de INDETEC.

Martín Medina Chávez

Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad de Guadalajara. Actualmente forma parte del equipo de especialistas de la Dirección de Disciplina Financiera de INDETEC.

